

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 3.965/2020

Ayuntamiento de Bujalance

Por Resolución de Alcaldía número 2020/00001599, de fecha 2 de diciembre de 2020, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración General:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Nº Vacantes	Denominación	Acceso
A	A2	Subescala de Gestión	1	Técnico/a de Administración de Grado Medio. Negociado de Información y Atención al Ciudadano	Concurso-Oposición
C	C1	Subescala Administrativa	1	Administrativo/a de Gestión Económica	Oposición
C	C2	Subescala Subalternos	1	Ordenanza	Oposición

Escala de Administración Especial:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Nº Vacantes	Denominación	Acceso
A	A2	Subescala Técnica	1	Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas	Concurso-Oposición
C	C1	Subescala de Servicios Especiales	1	Oficial Policía Local	Promoción Interna
C	C1	Subescala de Servicios Especiales	2	Policía Local	Oposición

PERSONAL LABORAL: No procede.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octu-

bre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Bujalance, a 2 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.